



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 690/23**

Sucre, 13 de diciembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 12 de diciembre de 2023, el CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, hace conocer que tiene invitación realizada por la Sra. Verónica Navía, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL, a través del JEFE DE GABINETE de su Despacho, con ese antecedente, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de viajar a la ciudad de La Paz, para asistir y participar de la REUNIÓN ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, que tiene por objetivo la REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO, evento que se realizará el día jueves 14 de diciembre de 2023, a Hrs. 09:00, en el Salón Juan Lechín Oquendo, ubicado en la calle Yanacocha esquina Mercado de la ciudad de La Paz, (se adjunta la CITE MTEPS-JG-RMMS-0182-CAR/23 de 11 de diciembre de 2023).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 13 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con la finalidad de viajar a la ciudad de La Paz, para asistir y participar de la REUNIÓN ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, que tiene por objetivo la REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO, evento que se realizará el día jueves 14 de diciembre de 2023, a Hrs. 09:00, en el Salón Juan Lechín Oquendo, ubicado en la calle Yanacocha esquina Mercado de la ciudad de La Paz, sujeto a una Agenda Especial..

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL FINANCIERA Y DE

SO.138/23
R.A.M. N° 690/23
CI-3432
Fs. 3

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

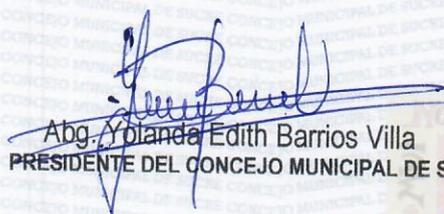


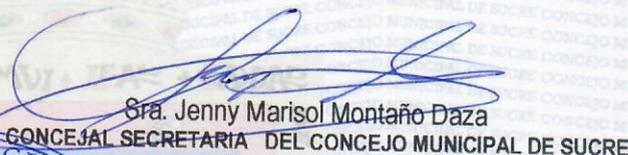
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con la finalidad de viajar a la ciudad de La Paz, para asistir y participar de la REUNIÓN ORGANIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, que tiene por objetivo la REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO, evento que se realizará el día jueves 14 de diciembre de 2023, a Hrs. 09:00, en el Salón Juan Lechin Oquendo, ubicado en la calle Yanacocha esquina Mercado de la ciudad de La Paz, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 13 al 15 de diciembre de 2023, conforme se detalla en el ITINERARIO DE VIAJE, que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguese PASAJES Y VIÁTICOS en favor del CONCEJAL, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

